CONTRATO Nº 08/2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD Nº 03/2020), ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS, A FAVOR DE LA SENABICO. ID: 375738.

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Tregnati Nº 902 Casi, Herib Campos Cervera, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada TERESA DE JESÚS ROJAS DE JARA, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640913, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, RUC Nº 80022912-6, domiciliada en Avda. Moisés Bertoni c/ Carretera de López, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Máxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375738.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2020 convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221/2020.

Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 08/2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD Nº 03/2020), ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS, A FAVOR DE LA SENABICO. ID: 375738.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Extintor de PQS, de 10 kg.	4	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MASERS	NACIONAL	307.230	1.228.920
2	Extintor de PQS, de 1 kg.	4	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MASERS	NACIONAL	105.000	420.000
							PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	1.648.920

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.648.920 (Guaraníes, Un millón, seiscientos cuarenta y ocho mil, novecientos veinte)**.

ITEM N° 01 -EXTINTORES

Extintor- Capacidad Nominal: 10 kg.

Canastilla con baliza para extintor de 10 kg.

Equipo - Recipiente de chapa de acero inoxidable - Pintura en polvo poliéster de alta resistencia a la intemperie, de color rojo de alta calidad - Válvula de latón forjado - Sistema de apertura rápida con manómetro de control de carga - Manguera de caucho sintético con lanza chorro pleno de bronce

Agente Extintor - Polvo Químico Seco, apto para fuegos clase ABC Y BC

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La firma adjudicada deberá realizar la instalación de los equipos en lugares estratégicos demás de la instalación de la canastilla.
- La firma adjudicada deberá incluir los siguientes bienes en su carta oferta:

- 4 (cuatro) extintores PQS de 10 kg.
- 4 (cuatro) canastillas con balizas para extintores, para 10 kg.

ITEM N° 02- EXTINTORES PARA MOVILES

Capacidad nominal: 1 kg - Sin soporte - Alcance mínimo: 1 metro

Equipo - Recipiente de chapa de acero inoxidable - Pintura en polvo poliéster de alta resistencia a la intemperie, color rojo de alta calidad - Válvula de latón forjado - Sistema de apertura rápida con manómetro de control de carga

Agente Extintor - Polvo Químico Seco, apto para fuegos clase ABC Y BC

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- La firma adjudicada deberá incluir los siguientes Bienes en su carta oferta:

- 4 (cuatro) extintores PQS ABC de 1 kilo
- 4 (cuatro) balizas triangular
- 4 (cuatro) Botiquines y Kits de Primeros Auxilios
- 4 (cuatro) Guantes de algodón Pigmentado.

Teresa Potas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 08/2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD Nº 03/2020), ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS, A FAVOR DE LA SENABICO. ID: 375738.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teresa Delgadillo Ramos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

CONTRATO Nº 08/2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD Nº 03/2020), ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS, A FAVOR DE LA SENABICO. ID: 375738.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2020.

Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sra. Máxima Stela González Becker
Representante Legal
Fire Master S.R.L.